

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**HUMANES DE MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Se hace pública la incoación de varios expedientes de ciudadanos que habiéndose constatado que no viven actualmente en el domicilio donde están empadronados, se procede a la gestión de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, según lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, esta no se ha podido practicar.

- Enguidanos Ortega, Luis Miguel.
- Aghlilah, Ali.
- Aghlilah, Mohamed.
- Zente, Malika.
- Chen, Xiaolei.
- Song, Xuegang.
- Zheng, Xiaohua.
- Riene Loribo, Antonio.
- Aarab, Bouchra.
- Damgui, Mustapha.
- El Jabli, Mariam.
- El Ouahabi, Nadir.
- Ismail, Ahmed.
- Aquino Quisbert, Oliver.
- González-Rico Azada, Juan Carlos.
- Nzey Mapu, Richard.
- Mojibur, Mohamed.
- Imade, Ernest.
- Godwi, Lovin.
- Moussa, Ibrahim Arnold.
- Osa, Amenaghawon.
- Crespo Ochoa, Elsa Gabriela.
- Ochoa Togra, Olga Gali.
- Er-Rady, Lahcen.
- Del Pozo Ramírez, Francisco José.
- Oviarunmwense, Sandra.
- Benson Oghomwen, Sator.
- Uwadiae, Osarugue.
- Sibesteanu, Emilian.
- Ferar, Marta Lucía.
- Barrado Cuevas, Alonso.
- Barrado Cuevas, Carlos.
- Barrado Cuevas, Antonia.
- Drescanu, Alexandru.
- Cañar Sarango, Nicolás Gonzalo.
- Silaghi, Viorel.
- Buturuga, Marín.
- García Vaquero, Vicente.
- Cochón García, Francisco Javier.
- Paval, Florin Vasile.
- Petrea, Gabriela Agustina.
- Belhadj, Nouredine.
- Bah Balde, Aissatou.
- Hamidou, Ahmed.
- Bahraoui, Lekrad.

- El Hariri, Zakaria.
- Ouchbab, Hamid.
- Montilla Rodríguez, Frank Eleazar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Departamento de Estadística, planta baja), ante el cual a los interesados les asiste el derecho de manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, dichos expedientes se remitirán al Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística para que dicte las oportunas resoluciones.

Lo que se hace público a efectos de notificación por paradero desconocido de los interesados.

En Humanes de Madrid, a 11 de julio de 2012.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/6.071/12)